



GOBIERNO DE MONTERREY

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO PARA RENOVACIÓN, MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN Y DEMÁS ACCIONES QUE RESULTEN NECESARIAS PARA EL USO DE DIVERSOS PUENTES PEATONALES, PROPIEDAD MUNICIPAL, DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MONTERREY QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR DR. ANTONIO FERNANDO MARTÍNEZ BELTRÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ROQUE YAÑEZ RAMOS, SÍNDICO SEGUNDO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y ARQ. VIRGINIA CASTILLO GONZÁLEZ, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA; Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA IMPACTOS, FRECUENCIA Y COBERTURA EN MEDIOS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. NEFTALÍ RÍOS MARTÍNEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA EMPRESA” Y DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”; QUIENES CUENTAN CON CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO Y OBLIGARSE AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

I.- En fecha 25 de junio de 2019- dos mil diecinueve, “**LAS PARTES**” celebraron un Convenio para renovación, mantenimiento, instalación y demás acciones que resulten necesarias para el uso de diversos puentes peatonales, propiedad municipal, mismos cuyas ubicaciones a continuación se enlistan, mediante el cual “**LA EMPRESA**” se obligó a realizar la renovación, mantenimiento, instalación y demás acciones necesarias para el uso de los puentes, y a cambio “**EL MUNICIPIO**” brindó autorización para colocar publicidad en los mismos durante la vigencia del citado convenio, estableciendo como terminación de la vigencia el día 29 de septiembre de 2021, instrumento jurídico al cual se le denominará “**EL CONVENIO PRINCIPAL**”:

- Avenida Lázaro Cárdenas y Avenida Acueducto;
- Avenida Eugenio Garza Sada y Hamburgo;
- Avenida Fidel Velázquez y Segunda de Cuautla (clínica 25);
- Av. Alfonso Reyes y 18 de marzo (frente a escuela Manuel Mtz. Carranza);
- Avenida Morones Prieto entre Pedro Martínez y Sinaloa;
- Avenida Revolución y Calle Ariel (frente al Colegio Regio);
- Avenida Eugenio Garza Sada y Morena;
- Avenida Eugenio Garza Sada y Sierra Taray;
- Avenida Eugenio Garza Sada, (frente al parque Canoas);
- Avenida Fidel Velázquez y Calle Laredo, (frente a la iglesia de Santa Ana);
- Avenida Gustavo Díaz Ordaz y Calzada San Pedro;
- Avenida Manuel L. Barragán, (frente al parque de Béisbol);
- Raúl Rangel Frías esquina con Lázaro Cárdenas;

CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONVENIO PARA LA RENOVACIÓN, MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN Y DEMÁS ACCIONES QUE RESULTEN NECESARIAS PARA EL USO DE DIVERSOS PUENTES PEATONALES, PROPIEDAD MUNICIPAL CELEBRADO EN FECHA 25 DE JUNIO DE 2019, ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, Y LA PERSONA MORAL IMPACTOS, FRECUENCIA Y COBERTURA EN MEDIOS, S.A. DE C.V.

Handwritten signature and initials in blue ink, including a large '43' and a signature that appears to be 'Mf.' with a flourish.



- Lázaro Cárdenas y Laubner (frente a Galerías Valle Oriente);
- Av. Fidel Velázquez y Clavelinas en Hogares Ferrocarrileros;
- Av. Rangel Frías y calle 19 de marzo;
- Calle Río Nazas y San Salvador.

II.- En sesión extraordinaria de fecha 21-veintiuno de diciembre de 2020, el Ayuntamiento de Monterrey Nuevo León aprobó prorrogar la vigencia de **“EL CONVENIO PRINCIPAL”**.

DECLARACIONES

1. Bajo protesta de decir verdad **“LAS PARTES”** manifiestan que:

I.- Adicional a lo expuesto en el Antecedente II, con la finalidad de cumplir con todos y cada uno de los compromisos celebrados por **“LAS PARTES”** respecto del **“CONVENIO PRINCIPAL”** y contribuir con los programas de desarrollo sustentable de la ciudad, en un acuerdo de voluntades, **“LAS PARTES”** estuvieron de acuerdo en llevar a cabo modificaciones a **“EL CONVENIO PRINCIPAL”**;

II.- Que los servidores públicos suscriben el presente, en el marco de sus competencias, en observancia de lo dispuesto por el artículo 29 Bis del Reglamento de Anuncios de la Ciudad de Monterrey, siendo menester señalar que por Acuerdo número 538, de fecha 01 de marzo del 2021, la LXXV Legislatura al Congreso de Nuevo León, designó al C. Antonio Fernando Martínez Beltrán como Presidente Municipal de Monterrey, con todas las atribuciones que las disposiciones jurídicas dispongan para este último, habiendo tomando protesta del cargo el 03 de marzo de 2021, ante el Ayuntamiento;

III.- Que quien suscribe por parte de **“LA EMPRESA”** cuenta con las facultades suficientes y necesarias para representarla en la formalización del presente instrumento;

IV.- Que para los efectos del presente Convenio **“LAS PARTES”** señalan y ratifican como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, los indicados en **“EL CONVENIO PRINCIPAL”**;

V.- Ambas partes ratifican en todos y cada uno de sus términos las declaraciones plasmadas en **“EL CONVENIO PRINCIPAL”**.

“LAS PARTES” reconocen y aceptan expresamente sujetarse al tenor de las siguientes:

CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONVENIO PARA LA RENOVACIÓN, MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN Y DEMÁS ACCIONES QUE RESULTEN NECESARIAS PARA EL USO DE DIVERSOS PUENTES PEATONALES, PROPIEDAD MUNICIPAL CELEBRADO EN FECHA 25 DE JUNIO DE 2019, ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, Y LA PERSONA MORAL IMPACTOS, FRECUENCIA Y COBERTURA EN MEDIOS, S.A. DE C.V.

(Handwritten marks and signatures)



CLÁUSULAS

PRIMERA.- Ambas partes aceptan que el presente Convenio Modificatorio deriva de “**EL CONVENIO PRINCIPAL**” celebrado el día 25 de junio de 2019-dos mil diecinueve, por lo que, salvo por lo expresamente dispuesto en el presente instrumento jurídico, se mantienen vigentes todas y cada una de las obligaciones y condiciones pactadas en el mismo, por lo que rigen la totalidad de la relación entre “**LAS PARTES**”.

SEGUNDA.- Mediante el presente instrumento jurídico, las partes convienen en modificar la Cláusula **QUINTA** para quedar de la siguiente manera:

QUINTA.- Acuerdan las partes que la vigencia del presente Convenio iniciará el día 25-veinticinco de junio de 2019-dos mil diecinueve y concluirá el 29-veintinueve de septiembre de 2037- dos mil treinta y siete.

TERCERA.- En caso de cualquier duda o controversia que llegare a suscitarse con motivo de la interpretación o ejecución del presente Convenio, “**LAS PARTES**” convienen en someterse a los Tribunales Competentes de la Ciudad de Monterrey, renunciando a cualquier otra que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Modificatorio, “**LAS PARTES**” lo firman por triplicado y de conformidad, el día 01-primer de julio de 2021-dos mil veintiuno, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

POR “EL MUNICIPIO”


DR. ANTONIO FERNANDO MARTÍNEZ
BELTRÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. JUAN MANUEL CAVAZOS
BALDERAS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONVENIO PARA LA RENOVACIÓN, MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN Y DEMÁS ACCIONES QUE RESULTEN NECESARIAS PARA EL USO DE DIVERSOS PUENTES PEATONALES, PROPIEDAD MUNICIPAL CELEBRADO EN FECHA 25 DE JUNIO DE 2019, ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, Y LA PERSONA MORAL IMPACTOS, FRECUENCIA Y COBERTURA EN MEDIOS, S.A. DE C.V.



GOBIERNO DE
MONTERREY


LIC. ROQUE YAÑEZ RAMOS
SÍNDICO SEGUNDO DEL
AYUNTAMIENTO


ARQ. VIRGINIA CASTILLO GONZÁLEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO
URBANO Y ECOLOGÍA

POR "LA EMPRESA"


C. NEFTALÍ RÍOS MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONVENIO PARA LA RENOVACIÓN, MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN Y DEMÁS ACCIONES QUE RESULTEN NECESARIAS PARA EL USO DE DIVERSOS PUENTES PEATONALES, PROPIEDAD MUNICIPAL CELEBRADO EN FECHA 25 DE JUNIO DE 2019, ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, Y LA PERSONA MORAL IMPACTOS, FRECUENCIA Y COBERTURA EN MEDIOS, S.A. DE C.V.

